

	GOBERNACIÓN		
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
ADICIÓN AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 00	Página 1 de 2	

ADICIÓN N°. 001 AL CONTRATO N°.1658 DE 2018.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: KATIA MILENA RUIZ BENT

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL
 NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (4.781.940.00) M/CTE

OBJETO: APOYO A LA GESTIÓN

PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

La suscrita, **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.40.986.399, expedida en San Andrés Isla, en mi calidad de Secretaria General (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encargada mediante Decreto No. 0218 del 22 de junio de 2018, y facultado debidamente por el decreto Departamental 0055 de Febrero de 2017, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el artículo 71 de la Ordenanza 008 del 2017, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **KATIA MILENA RUIZ BENT**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N. 40.991.571 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición al contrato No. 1658 de 2018, previa las siguientes consideraciones. a) Que entre las partes se celebró el contrato No. 1658 de 2018 cuyo OBJETO es **EL/LA CONTRATISTA**, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios de apoyo a la gestión para la organización y desarrollo de las jornadas comunitaria de intervención en los barrios para la atención de jóvenes. b) Que se hace necesario adicionar a la cláusula tercera y quinta del contrato No.1658 de 2018 debido a la necesidad del departamento de seguir contando con el apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto y avance de la gestión administrativa del departamento. c) que la administración Departamental una vez analizada dicha situación, considera necesaria la elaboración de la presente adición. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar la cláusula tercera y quinta del Contrato No. 1658 de 2018, las cuales quedaran de la siguiente manera **CLAUSULA SEGUNDA** El valor de la presente adición es **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (4.781.940.00) M/CTE** que será tomadas del presupuesto con cargo a la identificación presupuestal 03-3-178-42 Concepto: Implementación de espacios de Justicia y seguridad y convivencia ciudadana en San Andrés Islas, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 3773 de junio 25 de 2018. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La suma será cancelada por el DEPARTAMENTO de la siguiente forma, dos pagos mensuales por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.912.776.00) M/cte Y QUINCE (15) DÍAS POR VALOR DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$956.388.00) M/cte.** Contra entrega de los productos mensuales esperados, previa certificación de recibido a satisfacción del Secretario de Gobierno y/o visto bueno de su supervisor directo. **CLAUSULA CUARTA:** Plazo: El término de duración de la presente adición será de Dos (2) Meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N°1658 de 2018, continúan vigentes y se entienden incorporadas a la presente adición No.001 **CLAUSULA SEXTA**

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICIÓN AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 00	Página 2 de 2

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Acordado el objeto se considera perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICIÓN** Forman parte integral de esta adición No.001 en valor y plazo al contrato N. 1658 de 2018 los siguientes documentos: 1) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3773 de junio 25 de 2018. 2) Justificación de la adición 3) VoBo del Señor Gobernador (e) del Departamento y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la adición del contrato. Todos los gastos que demande este contrato para ser legalizado serán por cuenta del CONTRATISTA. Para constancia se firma en San Andrés Isla a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).


CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HERRERA
Secretaría General (e)


CARLOS ALBERTO BRYAN URIBE
Secretario de Gobierno


KATIA MILENA RUIZ BENT
El Contratista

Proyectó: knuiz
Revisó: CBrayan